



Ayuntamiento de Toreno

Composición del Organigrama Municipal de todos los miembros del equipo de gobierno, y las diferentes Comisiones en funcionamiento, así como la remuneración económica de cada miembro asistente a dichas comisiones.

El organigrama del Ayuntamiento de Toreno, **fue aprobado en Pleno de fecha 04/02/2021 y es el siguiente:**

PLENO DE LA CORPORACIÓN:

D. Laureano González Álvarez
D. Severo Lama Castro
Dña. Rosa María Pérez Molina
Dña. Ainoa López Rey
D. Héctor Bas Iglesias
D. Roberto Prieto Fernández
D. Olegario Vuelta Vuelta
D. David Valenciano Prieto
Dña. Justa Marlem Álvarez Mera
D. Oscar Ángel Macía Torres
D. José Rodríguez Ferreira

El Pleno, formado por el Alcalde y los Concejales, es el órgano de máxima representación política de los ciudadanos en el gobierno municipal. Bajo la presidencia del Alcalde, corresponden al Pleno, entre otras, las siguientes atribuciones:

- Control y fiscalización de los órganos de gobierno, planteando preguntas, solicitando comparencias y obteniendo información sobre la actuación de la Junta de Gobierno Local y demás órganos con responsabilidades de Gobierno. Le compete asimismo la votación en las mociones de censura y cuestiones de confianza que se pudieran presentar.
- Funciones normativas, mediante la aprobación y modificación de reglamentos orgánicos, ordenanzas, presupuestos e instrumentos de ordenación urbanística de competencia y tramitación municipal.
- Gestión de los servicios y configuración del sector público local, mediante la determinación de las formas de gestión de los servicios, acuerdos de creación de distritos, y de organismos, agencias, y demás entidades públicas y privadas para la gestión de servicios de competencia municipal.
- Identidad municipal, adoptando acuerdos relativos a la delimitación y alteración del término municipal, o de la capitalidad del municipio, y sobre los símbolos de la entidad.



Ayuntamiento de Toreno

La celebración de las sesiones ordinarias del Pleno el tercer jueves no festivo de los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre, a las 11 horas.

JUNTA DE PORTAVOCES DEL AYUNTAMIENTO DE TORENO

Estará compuesta por el Alcalde, que la presidirá y los Portavoces de los distintos grupos municipales existentes, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Serán funciones de la Junta de Portavoces las siguientes:

- Examinar el orden del día o asuntos específicos del mismo, de las sesiones ordinarias del pleno municipal cuando no fuese posible la convocatoria o celebración de la comisión informativa correspondiente o la naturaleza del asunto lo requiera.
- Examinar las mociones de urgencia que los grupos políticos pretendan incluir en las sesiones ordinarias del pleno.
- Establecer el orden de intervención de los grupos.
- La Junta de Portavoces se pronunciará, con carácter general, en aquellos casos en los que por razones de agilidad en el funcionamiento administrativo se considere conveniente, y cuando exista la urgencia para la adopción de acuerdos de interés que no permitan la convocatoria de las comisiones informativas correspondientes.
- Podrá ser tratada por la Junta de Portavoces, además, cualquiera otra cuestión relacionada con el funcionamiento de las sesiones del pleno municipal, o que este órgano le encomiende.
- La Junta de Portavoces conocerá también de las cuestiones que afecten a las relaciones del Ayuntamiento con otras administraciones públicas.

La Junta de Portavoces se reunirá, con carácter ordinario, tres días antes de la fecha de celebración de las sesiones plenarias ordinarias, y en cualquier momento en que sea convocada con carácter extraordinario y urgente.

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Presidente: D. Laureano González Álvarez

Concejal: D. Severo Lama Castro

Concejala: Dña. Rosa María Pérez Molina

Concejal: D. Oscar Ángel Macía Torres

Las funciones de la Junta de Gobierno Local son:

- Adjudicación expedientes de contratación
- Aprobación de las certificaciones de obra
- Resolución de licencias de obra

Ayuntamiento de Toreno



Ayuntamiento de Toreno

- Resolución de expedientes de bonificación y exención de tributos
- Aprobación de facturas

La Junta celebrará habitualmente sesión ordinaria el primer y tercer jueves de cada mes a las 11:00 horas

COMISIÓN DE CONCEJALÍAS DELEGADAS

Presidente: D. Laureano González Álvarez

Concejal: D. Héctor Bas Iglesias Concejala:

Dña. Ainoa López Rey

Concejal: D. Oscar Ángel Macía Torres

Las funciones de la Comisión de Concejalías Delegadas son:

- Información sobre temas y asuntos tratados en la Junta de Gobierno.
- La asistencia al Alcalde en la realización de las tareas de dirección del gobierno y administración municipal.
- La coordinación y control de las tareas de las Concejalías Delegadas.
- La formulación de propuestas de las Concejalías Delegadas a los órganos municipales con facultades resolutorias, para su aprobación, si procede.
- La emisión de órdenes, circulares, instrucciones y providencias en materias de competencias concurrentes entre diferentes Concejalías Delegadas.
- La coordinación, planificación y dirección de las tareas del personal adscrito a las diferentes áreas de las Concejalías Delegadas.
-

La Comisión celebrará habitualmente sesión ordinaria tras la celebración de las Juntas de Gobierno.

RÉGIMEN DE ASISTENCIAS:

Los miembros de la Corporación percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados en las siguientes cuantías:

- Por asistencia a las sesiones de la Junta de Gobierno Local: 150,00 euros.
- Por asistencia a las sesiones de la Comisión de Coordinación de Concejalías delegadas: 150,00 euros.
- Por asistencia a las sesiones de Junta de Portavoces: 150,00 euros.
- Por asistencia a las sesiones de Pleno: 150,00 euros